

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N° 249 2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 16 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°005-2020-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 06 de Enero del 2019, se encargó a partir del 10 de Enero del 2020, al servidor Ludwin Góngora López, las funciones de Especialista en Liquidaciones Financieras de Contratos, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo; sin retención de su cargo de Técnico en Abastecimientos.



Que, por motivo institucional y con la finalidad de racionalizar y optimizar recurso humano, es necesario la rotación de puestos, en concordancia a lo establecido por la Directiva N°002-2008-GRSM-PEAM.01.00, aprobada con Resolución Gerenciales N°500-2008-GRSM-PEAM-01.00;

Que, encontrándose vacante el cargo de Tesorero de la Entidad, y siendo necesario la realización de las funciones propias de dicho cargo, es pertinente encargar al servidor Ludwin Góngora López las citadas funciones, a partir del 17 de Setiembre del 2020, sin retención de su cargo de Técnico en Abastecimientos; asimismo dejándose sin efecto su encargatura de Especialista en Liquidaciones Financieras de Contratos;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 17 de Setiembre del 2020, la Resolución Gerencial N°005-2020-GRSM-PEAM.01.00, sobre la encargatura del servidor Ludwin Góngora López, de las funciones de Especialista en Liquidaciones Financieras de Contratos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir del 17 de Setiembre del 2020, al servidor CPC. LUDWIN GÓNGORA LÓPEZ, las funciones de Tesorero del Proyecto Especial Alto Mayo, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al citado cargo; sin retención de su cargo de Técnico en Abastecimientos.

Artículo Tercero.- SUSPENDER el Contrato de Trabajo suscrito con el servidor Ludwin Góngora López, el 10 de Octubre del 2012, por cese temporal de la prestación de servicios como Técnico en Abastecimientos y de la Entidad de pagar la remuneración respectiva por dicho servicio, sin que desaparezca el vínculo laboral, hasta el tiempo que dure la encargatura establecida en el Artículo Segundo.



Documento Nro: 004-2020009960. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c64b30cbq64dbq4f8fq8048q6f7418e24fc7>

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N° 249 2020-GRSM-PEAM.01.00

Artículo Cuarto.- HACER de conocimiento la presente Resolución al servidor referido en los Artículos precedentes, al Jefe de la Administración, a Personal, y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo; para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO.
GERENTE GENERAL
Fecha: 03/11/2020 13:23:40-0500

